



Magistrada Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

RESOLUCIÓN CSJNS2022-019

(04/05/2022)

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor ANDERSON CÁCERES SANDOVAL, en el cargo Escribiente de Juzgado de Municipal, código 261815, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, se publicaron y actualizaron los Registros Seccionales de Elegibles, con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.

Que, la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 31 de marzo de 2022 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que, contra las decisiones individuales contenidas en la Resolución mencionada, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA" y "CAPACITACIÓN", podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

Para resolver se considera:





Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2022-019 04/05/2022 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor ANDERSON CÁCERES SANDOVAL, en el cargo Escribiente de Juzgado de Municipal, código 261815, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que, el señor ANDERSON DARIO CÁCERES SANDOVAL, con cédula de ciudadanía No. 1090484458, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Municipal, código 261815, obtuvo un puntaje de 5.94 en el factor experiencia adicional y 20 en capacitación adicional, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, resultando un total así:

Cedula	Apeñidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotémica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Decencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090484458	CÁCERES SANDOVAL ANDERSON DARIO	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	150.00	401.67	5.94	20	577.81

Que, dentro del término de ley el señor ANDERSON DARIO CÁCERES SANDOVAL interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el 18 de abril de 2022.

Que, en el recurso presentado el recurrente manifestó:

PRIMERO: Que se actualice la Resolución CSJNS2022- 006 "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017", esta vez, teniendo en cuenta los soportes allegados por mi persona el pasado 18 de enero, puesto que la solicitud fue impetrada en los términos establecidos por el inciso tercero del Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y de este modo cese la vulneración de mi derecho al debido proceso.

Que este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando lo siguiente:

Factor Experiencia Adicional:

Que este Consejo Seccional revisó y analizó los documentos presentados para la reclasificación y los comparó con los documentos que al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, la recurrente aportó, en los que se observa:





Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2022-019 de 04/05/2022 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor ANDERSON CÁCERES SANDOVAL, en el cargo Escribiente de Juzgado de Municipal, código 261815, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

1090484458_KRIEdfor_1_diplom01	
1090484458_KRLEDFOR_2_cerest01	
1090484458_KRLEDNFO_1_curso01	
1090484458_KRLEDNFO_2_curso03	
1090484458_KRLEDNFO_3_jovenes-en-accion	
1090484458_KRLEDNFO_4_taller02	
1090484458_KRLEDNFO_5_diplo01	
1090484458_KRLEMPDO_1_dociden01	
1090484458_KRLHVEXT_1_explab01	

Que el señor ANDERSON DARIO CÁCERES SANDOVAL, presentó para la reclasificación correspondiente al año 2022, dentro del término, los siguientes documentos:

2. EXPERIENCIA LABORAL	
3. EXPERIENCIA LABORAL	
4. ABOGADO	
4.1. TARJETA PROFESIONAL	
5. CURSO ENGLISH DOT WORKS LEVEL 6	
6. DIPLOMADO DE DERECHOS HUMANOS Y C...	
7. DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN EXTRAJUDI...	
8. CAPACITACIÓN VIRTUAL EN EL SG-SST	
9. CURSO INTRODUCTORIO A LA FORMACION...	
10. MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT ...	
11. TALLER EN CONTRATACIÓN ESTATAL	
12. TALLER EN TÉCNICAS DE LITIGIO PENAL	
13. ORGANIZACION DOCUMENTAL EN EL ENT...	
14. DOCUMENTACION DE UN SISTEMA DE GES...	
15. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMAN...	
16. SERVICIO AL CLIENTE UN RETO PERSONAL	

Análisis de la revisión del Factor Experiencia Adicional y Capacitación:





Hoja No.4 de la Resolución CSJNS2022- 019 de 04/05/2022 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor ANDERSON CÁCERES SANDOVAL, en el cargo Escribiente de Juzgado de Municipal, código 261815, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Cargo: ESCRIBIENTE JUZGADO MUNICIPAL		
Código: 261815		
Nombre: ANDERSON DARIO CÁCERES SANDOVAL		
Identificación: 1090484458		
MENTOS RECLASIFICACIÓN	CONSIDERACIONES	PUNTAJE
FACTOR CAPACITACION		
Título Abogado - UFPS 29/08/2018	20 puntos	20
Diplomado CONCILIACION EXTRA JUDICIAL EN DERECHO UFPS - 120 hrs 14/07/2018	no se contabiliza por haber recibido los 10 puntos máximos para diplomados	0
LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COLMENA FORMACION VIRTUAL 50 hrs 24/09/2018	5 puntos - por cumplir el requisito mínimo para cursos	5
HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016 EXCEL - SENA 40 hrs 2/09/2020	5 puntos - por cumplir el requisito mínimo para cursos	5
Curso CONTRATACION ESTATAL - CESJUL, 20 hrs	no se contabiliza por no cumplir requisito mínimo 40 hrs	0
Curso TÉCNICAS LITIGIO PENAL DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL - SENA 40 hrs 19/10/2020	no se contabiliza por no cumplir requisito mínimo 40 hrs	0
Curso TÉCNICAS LITIGIO PENAL DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL - SENA 40 hrs 19/10/2020	5 puntos - por cumplir el requisito mínimo para cursos	5
DE LA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA - SENA 40 hrs 16/12/2020	No se contabiliza por haber alcanzado el puntaje máximo de puntos PARA CURSOS	0
Curso SERVICIO AL CLIENTE - SENA 40 hrs 11/2/2020	alcanzado el puntaje máximo de puntos PARA CURSOS	0
Curso ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS - SENA 40 hrs 11/2/2020	alcanzado el puntaje máximo de puntos PARA CURSOS	0
SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD NTC ISO 9001 - SENA 40 hrs 10/11/2020	alcanzado el puntaje máximo de puntos PARA CURSOS	0
FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - 40 hrs SENA 15/04/2020	alcanzado el puntaje máximo de puntos PARA CURSOS	0
TOTAL CAPACITACION		35
FACTOR EXPERIENCIA		
Certificado laboral - MINERALES N&L SAS NIT 900.409.292-6 - Técnico Administrativo	01/07/2020 - 31/03/2021 = 8 meses, 30 días	15.03
Certificado laboral - CENS-Práctica Jurídica	23/07/2018 - 23/07/2019 = 1 año	20
ASISTENCIA JURÍDICA S.A.S NIT 901.448.110-4 - Abogado Junior	01/04/2021 - 31/12/2021 = 9 meses	15.03
TOTAL EXPERIENCIA		50.06
PUNTAJE RECLASIFICACION 2022		662.87

Se observa que, en el puntaje total de capacitación, obtuvo un total de 35 puntos y para el factor experiencia adicional obtuvo un total de 50.06 puntos, obteniendo un total de 662.87 puntos, los cuales por error involuntario no fueron incluidos al momento de proferir la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022.





Hoja No.5 de la Resolución CSJNS2022- 019 de 04/05/2022

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor ANDERSON CÁCERES SANDOVAL, en el cargo Escribiente de Juzgado de Municipal, código 261815, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

De conformidad con lo anteriormente citado y con fundamento en la revisión y verificación de los documentos acreditados por parte del concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, corregir los puntajes de capacitación adicional y experiencia laboral, teniendo en cuenta los documentos aportados al momento de la solicitud de reclasificación, dando como resultado total 662.87.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *REPONER* el resultado individual obtenido en los Factores de Experiencia Adicional y Capacitación del recurrente el señor ANDERSON DARÍO CÁCERES SANDOVAL, con cédula de ciudadanía No. 1090484458, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Municipal, código 261815, en obtuvo un total de 35 puntos y no de 20 puntos y para el factor experiencia adicional obtuvo un total de 50.06 puntos y no de 5.94, obteniendo un total de 662.87 y no de 577.81 como fue estipulado en la Resolución CSJNS2022-006 del 31 de marzo de 2022, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotémica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090484458	CACERES SANDOVAL ANDERSON DARIO	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	150.00	401.87	50.06	35	662.87

ARTÍCULO SEGUNDO: *CONCEDER* para que, ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, el Recurso de Apelación interpuesto en subsidio.

En consecuencia, se remitirá de inmediato esta decisión a la Unidad de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: Una vez la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, resuelva el recurso de apelación y quedé en firme esta Decisión, se incluirá en el Registro de elegibles del cargo de Escribiente de Juzgado de Municipal, código 261815, el nuevo puntaje del señor ANDERSON DARÍO CÁCERES SANDOVAL, con cédula de ciudadanía No. 1090484458.

ARTÍCULO CUARTO: *NOTIFICAR* La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL –





Hoja No.6 de la Resolución CSJNS2022- 019 de 04/05/2022 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor ANDERSON CÁCERES SANDOVAL, en el cargo Escribiente de Juzgado de Municipal, código 261815, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CÚCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta los, cuatro (4) días del mes de mayo del 2022

MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidente

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Magistrado

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ
Secretario